



EL SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
EN LA ZONA METROPOLITANA



REF.- RECIBO No. 10/12  
07 de MAYO del 2020

## RECIBO

Recibí del SIAPA la cantidad de **\$ 412,500.00 (Cuatrocientos Doce mil Quinientos 00/100 M.N.)** correspondiente al mes de **MAYO del 2020** del periodo escolar **2019-2020**.

El presente acuerdo se desprende de la pasada revisión del **Contrato Colectivo de Trabajo en su aspecto Salarial 2018- 2019, el pliego de peticiones para resolver las violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, así como el incremento a la prestación de Becas y Ayuda de Gastos Escolares, de acuerdo a lo establecido en las Clausulas Quincuagésima Octava y en su Reglamento, se llegaron a acuerdos de conformidad al convenio el cual fue firmado y depositados por ambas partes ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el día 27 de Febrero del presente año. Que a la letra dice: QUINCUAGESIMA OCTAVA.- El Organismo otorgará un fondo de \$ 4'950,000.00 (Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para becas de los hijos de los trabajadores afiliados a SEPSIAPA, que se entregarán en los términos del reglamento que previamente se elabore y apruebe entre Organismo y SEPSIAPA. En el entendido que esta prestación será aplicable única y exclusivamente a los trabajadores sindicalizados del SEPSIAPA.**

Cabe mencionar que el reglamento fue creado y firmado el día 22 de Febrero del 2006 por el Director del Organismo y el Secretario General del SEPSIAPA.

**ATENTAMENTE:**  
Guadalajara, Jal. a 07 de MAYO del 2020

*Raúl Godoy C.*  
**C. RAÚL GODOY CAMPOS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL SEPSIAPA**  
**No. DE EMPLEADO 1371**

